

## **CIRCULAR 5-2018**

Estimada/o colegiada/o. Nos ponemos en contacto contigo para informarte de lo siguiente:

### **1.- BOLSA DE EMPLEO**

El 29 de mayo de 2018, se publicó, en el BOCyL y en el Portal de Salud, la Resolución de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se procede a la publicación de la relación “provisional” de las personas candidatas de la bolsa de empleo, de la categoría de personal estatutario de ENFERMERO/A.

Los listados se encuentran publicados en el Portal de Salud.

Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación provisional de candidatos (hasta el 12 de junio 2018, incluido), para la presentación, en su caso, de las alegaciones que estimen oportunas sobre la validación o modificación del autobaremo, sobre su exclusión expresa, o sobre su no inclusión en los listados publicados.

Dichas alegaciones se dirigirán a la Gerencia de Salud de Áreas de Valladolid (C/ Alvarez Taladriz, 14, 47007 de Valladolid).

### **MODELO DE ALEGACIONES**

Para facilitar el proceso de alegaciones, la Organización Colegial de Enfermería ha elaborado un modelo tipo, para que todos los aspirantes que no estén de acuerdo con su baremación, con su exclusión o con su elección de Área, puedan adaptarlo a su situación personal.

Este modelo lo podéis descargar para cumplimentar en la Web del Colegio de Enfermería.

### **2.- CARRERA PROFESIONAL**

El pasado día 30 de mayo, se publicó en el BOCyL, la Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba el listado definitivo de admitidos, excluidos y desistido en el Procedimiento Ordinario para el reconocimiento de Grado I de carrera profesional, para el personal interino de larga duración.

Esta resolución agota la vía administrativa, y podrá interponerse recurso potestativo de reposición el plazo de un mes.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERÍA**

Ante la falta de información y la superación de los plazos legalmente establecidos, la Organización Colegial de Enfermería de Castilla y León, exige a la Gerencia Regional de Salud que reconozca de oficio a todos los Enfermeros/as que solicitaron el acceso al Grado I Ordinario de Carrera Profesional, en las dos convocatorias publicadas el pasado mes de Octubre de 2017, correspondientes a los años 2010 para interinos, y 2011 para

../..

fijos e interinos por sendas ejecuciones de sentencia, que debe resolver y dar por finalizado el procedimiento reconociendo dicho Grado a todos los Enfermeros/as solicitantes, al haber sobrepasado el plazo máximo para resolver; lo que implica un reconocimiento del derecho en este procedimiento por Silencio Administrativo Positivo.

Segun la Convocatoria, el plazo máximo para resolver el procedimiento es de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Este plazo máximo expiró el pasado 2 de mayo de 2018 para la Convocatoria del año 2010 (Grado I), y el pasado 20 de mayo de 2018 para la Convocatoria de 2011 (Grado I).

La Gerencia Regional podría haberse acogido al Artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y realizar una ampliación del plazo máximo para resolver, tal y como hizo en las anteriores Convocatorias de Carrera ya finalizadas.

En esta ocasión no se ha hecho uso de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 39/2015, previo a la finalización del plazo máximo para resolver. Por esta razón y en virtud de la Normativa, la Organización Colegial de Enfermería de Castilla y León, a través de los diferentes Colegios de Enfermería pone a disposición de todos los Enfermeros/as interesados, un modelo de petición a la Gerencia Regional, para que soliciten su derecho al Reconocimiento del Grado I solicitado, por silencio administrativo tras haber superado el plazo máximo de resolución.

### **3.- I JORNADA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

El próximo 19 de junio se celebrará la I Jornada de urgencias y emergencias del Colegio de Enfermería de Valladolid, en colaboración con SEMECYL y las Gerencias de Atención Especializada y Primaria de Valladolid Este y Oeste y la Gerencia de Emergencias Sanitarias. Esta jornada tendrá lugar en la Sala Cardenal Mendoza del Palacio Conde Ansúrez, en horario de 16:00 a 21:00.

Los colegiados interesados podrán inscribirse desde el 6 de Junio al 13 de junio, en la secretaria virtual de cursos presenciales, dentro de la web del Colegio. Las plazas serán 100. Si se supera este aforo, se realizará un sorteo público. Tendrán prioridad los colegiados/as de Valladolid.

### **4.- PREMIO INVESTIGACIÓN**

En último trimestre del año 2018, se hará entrega de un premio de 1000€ al mejor proyecto de investigación que se presente en el Colegio Oficial de Enfermería de Valladolid. Las bases y requisitos están colgadas en la web: [www.enfermeriavalladolid.com](http://www.enfermeriavalladolid.com)

### **5.- CATÁLOGO ESTABLECIMIENTOS**

Se envía adjunto el catálogo de establecimientos colaboradores con el Colegio de Enfermería, que ofrecen una serie de ventajas y descuentos a todos los colegiados de enfermería de Valladolid. Para poder disfrutar de ellas, únicamente debes presentar tu carnet de colegiado. Si lo tienes deteriorado o lo has extraviado, puedes acudir a la Sede y se te hará otro nuevo.

### **6.- PREMIO FOTOGRAFÍA 2018**

El pasado día 25 durante la cena de colegiados 2018, se hizo entrega a Juan Manuel Alonso Fernández, del Primer Premio a la mejor fotografía presentada en el concurso de este año.

## **NUEVAS OBLIGACIONES EN PROTECCIÓN DE DATOS**

A partir del 25 de mayo de 2018, en sustitución de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales, se aplicará el Reglamento General de Protección de Datos (2016/679), que es la nueva normativa que regulará las relaciones desde el punto de vista de la protección de datos.

En consecuencia, nos es grato adjuntarles la nueva cláusula de información redactada conforme a las exigencias del Reglamento General de Protección de Datos, que incluiremos en nuestra solicitud de alta de nuevo colegiado, en sustitución de la que estaba contenida hasta este momento.

### **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DEL COLEGIADO**

**Responsable:** COLEGIO PROFESIONAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DE VALLADOLID, calle Núñez de Arce nº7. C.P. 47002 Valladolid. Mail: colegio@enfermeriavalladolid.com

**FINALIDAD** Gestionar el alta, cumplir con las funciones y fines descritos en los Estatutos, tramitación de la póliza de seguro de responsabilidad civil y/o de vida suscritas, la confección del carné colegial, tramitar traslados para el ejercicio profesional o casos de doble colegiación y remitirle comunicaciones informativas y comerciales relacionadas con nuestro ámbito, inclusive por medios electrónicos. **LEGITIMACIÓN:** Ejecución del acuerdo de afiliación e interés legítimo en remitirle informaciones comerciales de interés para nuestro ámbito. **CESIONES:** Organismos públicos y privados necesarios para nuestros fines y, las legalmente previstas. Consejo General de Colegios de Profesionales de Diplomados en Enfermería de Castilla y León, al Consejo Autonómico de Valladolid, así como, si es el caso, a Colegios Profesionales de Enfermería y entidades necesarias para la gestión y prestación de los servicios colegiales. **CONSERVACIÓN:** Durante alta a la entidad y, finalizada ésta, durante los plazos exigidos por ley para atender eventuales responsabilidades. **DERECHOS:** Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición dirigiéndose a los datos del responsable. En caso de divergencias, puede presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Asimismo, ponemos en su conocimiento que nuestras políticas de seguridad tienen por finalidad tratar los datos según la normativa del RGPD para aplicar las medidas de seguridad que sean necesarias para proteger los datos personales a los que podamos acceder para prestar los servicios contratados. También, que disponemos de un Informe de valoración de riesgos, de un registro con las actividades de tratamiento de datos y de que realizamos controles periódicos de verificación de las medidas implantadas, así como que garantizamos el deber de secreto, incluso después de que finalice la relación.

Valladolid, a 31 de mayo de 2018